

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	1 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ADVERTENCIA: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, RAZÓN POR LA CUAL SÓLO SE ACEPTARÁN OFERTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.

1.		CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN														
1.1	OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de, Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.														
1.2	DURACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	El término de duración de la aceptación de oferta a suscribir será hasta el 31 de octubre 2023, contado a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa expedición del correspondiente registro presupuestal. .														
1.3	PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES	N/A														
1.4	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	De acuerdo con el estudio de mercado se determinó el presupuesto para el presente proceso de selección, en la suma de \$16.199.160,00 moneda corriente IVA incluido, distribuidos por vigencia de la siguiente manera: <table><tr><th>VALOR 2022</th><th>VALOR 2023</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>\$ 2.699.860</td><td>\$13.499.300</td><td>\$16.199.160</td></tr></table> Nota 1: La aceptación de oferta será por el valor del presupuesto oficial estimado, es decir hasta la suma de \$16.199.160,00, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiere lugar. Nota 2: La Entidad aceptará la oferta del proponente que oferte el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO por hora de servicio, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.			VALOR 2022	VALOR 2023	TOTAL	\$ 2.699.860	\$13.499.300	\$16.199.160						
VALOR 2022	VALOR 2023	TOTAL														
\$ 2.699.860	\$13.499.300	\$16.199.160														
1.5	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de mínima cuantía, está respaldado de la siguiente manera: <table><tr><th>Vigencia</th><th>Respaldo Presupuestal</th><th>Valor del Respaldo</th><th>Valor máximo a Afectar</th></tr><tr><td>2022</td><td>CDP 69422 del 28 de julio de 2022</td><td>\$4.574.460,00</td><td>\$2.699.860,00</td></tr><tr><td>2023</td><td>Vigencia Futura 2-2022-049471 del 26 de octubre de 2022</td><td>\$18.905.444.091,00</td><td>\$13.499.300,00</td></tr></table>			Vigencia	Respaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor máximo a Afectar	2022	CDP 69422 del 28 de julio de 2022	\$4.574.460,00	\$2.699.860,00	2023	Vigencia Futura 2-2022-049471 del 26 de octubre de 2022	\$18.905.444.091,00	\$13.499.300,00
Vigencia	Respaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor máximo a Afectar													
2022	CDP 69422 del 28 de julio de 2022	\$4.574.460,00	\$2.699.860,00													
2023	Vigencia Futura 2-2022-049471 del 26 de octubre de 2022	\$18.905.444.091,00	\$13.499.300,00													

mb

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	2 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

1.6	AJUSTE AL PESO	De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. Por lo anterior si durante la ejecución del contrato el valor unitario o total, tienen centavos, el contratista NO establecerá cifras con centavos, en consecuencia, deberá realizar las respectivas aproximaciones de la siguiente manera: <table><tr><th>CENTAVOS</th><th>APROXIMACIÓN</th></tr><tr><td>0.01 centavos a 0.49 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente anterior</td></tr><tr><td>0.50 centavos a 0.99 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente posterior</td></tr></table>	CENTAVOS	APROXIMACIÓN	0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior	0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior																																		
CENTAVOS	APROXIMACIÓN																																									
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior																																									
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior																																									
1.7	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos, los códigos de clasificación UNSPSC son los siguientes: <table><tr><th>DETERMINACIÓN DEL BIEN O ELEMENTO A COTIZAR</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>Mantenimiento de software de gestión de sistemas</td><td>81</td><td>11</td><td>22</td><td>10</td></tr><tr><td>Software de consultas y gestión de datos</td><td>43</td><td>23</td><td>23</td><td>00</td></tr><tr><td>Software de entorno operativo</td><td>43</td><td>23</td><td>30</td><td>00</td></tr><tr><td>Ingeniería de software o hardware</td><td>81</td><td>11</td><td>15</td><td>00</td></tr><tr><td>Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas</td><td>81</td><td>11</td><td>18</td><td>00</td></tr><tr><td>Actualizaciones o parches de software</td><td>81</td><td>11</td><td>22</td><td>02</td></tr><tr><td>Mantenimiento y soporte de software</td><td>81</td><td>11</td><td>22</td><td>00</td></tr></table> Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios	DETERMINACIÓN DEL BIEN O ELEMENTO A COTIZAR	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Mantenimiento de software de gestión de sistemas	81	11	22	10	Software de consultas y gestión de datos	43	23	23	00	Software de entorno operativo	43	23	30	00	Ingeniería de software o hardware	81	11	15	00	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81	11	18	00	Actualizaciones o parches de software	81	11	22	02	Mantenimiento y soporte de software	81	11	22	00
DETERMINACIÓN DEL BIEN O ELEMENTO A COTIZAR	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																						
Mantenimiento de software de gestión de sistemas	81	11	22	10																																						
Software de consultas y gestión de datos	43	23	23	00																																						
Software de entorno operativo	43	23	30	00																																						
Ingeniería de software o hardware	81	11	15	00																																						
Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81	11	18	00																																						
Actualizaciones o parches de software	81	11	22	02																																						
Mantenimiento y soporte de software	81	11	22	00																																						
1.8	LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO	La ejecución del contrato será de manera virtual, mediante el uso de sesiones remotas seguras (VPN) y en el caso que sea requerido y siempre que se considere necesario, será en la ciudad de Bogotá, D.C. en las																																								

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	3 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
1.9	FORMA DE PAGO	La Nación - El Ministerio de Hacienda y Crédito Público pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), el valor de la aceptación de oferta, en trimestres vencidos o fracción de trimestre, correspondientes al valor de las horas efectivamente ejecutadas. Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de P.A.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe respectivo sobre la ejecución del contrato, la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA en el sistema SECOP II, la factura correspondiente y los demás documentos que se requieran para el efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO
1.10	SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA	La supervisión/Interventoría y control en la ejecución del contrato la realizará la persona que para tal efecto designe el Competente Contractual, quien estará sujeto a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en sus Decretos reglamentarios, en la Resolución por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.
2.	FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA	
2.1	CRONOGRAMA	El cronograma a través de cual se desarrollará la presente convocatoria se encuentra señalado en el Anexo No. 6.
2.2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	El MINISTERIO recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, salvo las observaciones presentadas de manera extemporánea. Por lo anterior, señala EL MINISTERIO que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección. <u>SOLO SE ACEPTARÁN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.</u>
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO	<u>Después de realizada la presentación de ofertas a través de la plataforma de SECOP II sólo se aceptarán a los PROPONENTES los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones formuladas por el MINISTERIO.</u>

msp

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	4 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA Y SUBSANABILIDAD	Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, el MINISTERIO verificará los requisitos habilitantes de la oferta que presente el <u>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO</u>, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar. De conformidad con los artículo 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en la presente invitación y de igual manera tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como las reglas establecidas en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección y las Circulares Externas expedidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. A través del informe de Evaluación, el Ministerio solicitará a los PROPONENTES, subsanar las propuestas, otorgando como término preclusivo el mismo correspondiente al traslado del informe de evaluación. De igual manera otorgará el mismo término para entregar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA. En el evento que el proponente no presente la subsanación requerida, deberá justificar dentro del término de traslado del informe de evaluación la razón por la cual no la presentará. En el caso de no recibir justificación de la no subsanación, así como en el evento que en el proceso se identifiquen patrones sospechosos que alteren la libre competencia, se procederá a informar a la Superintendencia de Industria y Comercio para lo de su competencia. En todo caso, si en el término otorgado por la entidad para subsanar, aclarar o dar explicaciones, el proponente con <u>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO</u> no responde, incurrirá en causal de rechazo y se procederá con la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
2.5	INFORME DE VERIFICACIÓN	Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, el MINISTERIO PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA SECOP II el informe de verificación de requisitos y obligaciones mínimas, término dentro del cual los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	5 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		De igual forma durante el traslado deberán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes En el evento que por ocasión de las observaciones presentadas se deba realizar un nuevo requerimiento por requisitos habilitantes que no le hayan sido requeridos al proponente en evaluación, la entidad le señalará en el mensaje, el plazo para presentar dicha subsanación, so pena de rechazo cuando no sea atendida dentro de dicho término.										
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.										
2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	El MINISTERIO declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL MINISTERIO no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.										
2.8	GARANTÍAS	De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015. <table><tr><th>Tipo de garantía</th><th>Amparos</th><th>Porcentaje</th><th>Vigencia</th><th>Justificación</th></tr><tr><td>Póliza de seguro</td><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor de la aceptación de oferta</td><td>A partir de la Suscripción de la Aceptación de la Oferta, plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.</td><td>De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del decreto 1082 de 2015, Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es</td></tr></table>	Tipo de garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación	Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor de la aceptación de oferta	A partir de la Suscripción de la Aceptación de la Oferta, plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del decreto 1082 de 2015, Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es
Tipo de garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación								
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor de la aceptación de oferta	A partir de la Suscripción de la Aceptación de la Oferta, plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del decreto 1082 de 2015, Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es								

Handwritten signature/initials



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

				imputable al contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (3.4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá ampliar la misma, en el evento que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato.
	Calidad del servicio	20% del valor de la aceptación de oferta	A partir de la Suscripción de la Aceptación de la Oferta, plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 6 del decreto 1082 de 2015, Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la aceptación de oferta	A partir de la Suscripción de la Aceptación de la Oferta, plazo de ejecución de la misma y tres (3) años más.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.13 del Decreto 1082 de 2015, Cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

NOTA 1: En el evento que al PROPONENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la oferta u otra garantía o haya pagado su valor asegurado

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	7 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), por entidades públicas o privadas, en los últimos tres (3) años, por cada sanción que haya quedado en firme, el PROPONENTE deberá adicionar en un cinco por ciento (5%) la cobertura de cumplimiento de la garantía única, en caso que le sea adjudicado el proceso de selección. En el caso de consorcio o unión temporal, se tomarán de manera independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros. NOTA 2: Las garantías deberán ser allegadas por el contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de Aceptación de Oferta, so pena de aplicación de la Cláusula Penal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. NOTA 3: En caso de que haya necesidad de prorrogar la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con lo acordado contractualmente. NOTA 4: El contratista debe extender o ampliar, si es del caso, la garantía del contrato para los amparos de cumplimiento, hasta la liquidación del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015. NOTA 5: Previo a la aprobación de las garantías, la entidad verificará autenticidad, coberturas, montos y vigencia de las mismas. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares conjuntas No. 001 y 002 del 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, expedidas el 20 de agosto y 23 de diciembre de 2021 respectivamente, así como lo ordenado en circular 025 emitida por la Procuraduría General de la Nación el 16 de diciembre de 2021.										
2.9	<u>ANÁLISIS HISTÓRICO:</u> La Entidad ha celebrado de manera continua contratos de prestación de servicios con el fin de mantener en óptimas condiciones las plataformas tecnológicas base para el desarrollo, implementación y sostenibilidad de los servicios y sistemas de información basados en los productos RedHat para Servidores, Oracle Linux y virtualización ORACLE VM, de acuerdo a como se ilustra en el siguiente cuadro: <table><tr><th>Número Contrato</th><th>Objeto</th><th>Valor del Contrato</th><th>Fecha finalización</th><th>Contratista</th></tr><tr><td colspan="5"></td></tr></table>	Número Contrato	Objeto	Valor del Contrato	Fecha finalización	Contratista					
Número Contrato	Objeto	Valor del Contrato	Fecha finalización	Contratista							

Ampl

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	8 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

3.220-2017	Contratar el servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de RedHat, Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	\$25.000.000	31/12/2017	PULXAR CONSULTING LIMITADA
3.128-2018	Contratar el servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de Redhat, Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$26.000.000	31/12/2018	PULXAR CONSULTING LIMITADA
3.257-2019	Contratar el servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de RedHat, Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$26.316.096	16/09/2020	PULXAR CONSULTING LIMITADA
3.368-2020	Contratar el servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de Redhat, Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$20.820.027	30/09/2021	PULXAR CONSULTING LIMITADA
3.318-2021	Contratar el servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de Redhat, Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$18.610.720	31/10/2022	PULXAR CONSULTING LIMITADA

Es importante señalar que los contratos antes mencionados, incluyeron el servicio objeto del contrato, así como el recurso humano necesario para su ejecución. Adicionalmente, cabe en este momento aclarar que en el presente contrato no se tuvo en cuenta el sistema operativo Redhat, ya que la Entidad se encuentra en una migración completa de sus servidores hacia Oracle Linux, por tal razón no requiere ya el soporte sobre Redhat.

ANÁLISIS DEL SECTOR: Remitirse al ANEXO No 4 del Estudio Previo

ANÁLISIS ECONÓMICO:

La Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de establecer el valor del presupuesto del presente proceso de selección, realizó el presente análisis económico, para

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	9 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

determinar la hora de servicio solicitando información en el mercado a empresas dedicadas a la prestación del objeto del proceso, en los siguientes términos:

En el mes de agosto de 2022, se solicitó presentar cotización a cuatro empresas prestadoras del servicio requerido por el Ministerio e igualmente se procedió a publicar en la página Web de la Entidad, de este ejercicio se recibieron tres (3) cotizaciones de acuerdo con los requerimientos mínimos requeridos. No obstante, el Ministerio con el fin de optimizar los recursos públicos, consideró incluir en el presente análisis el valor por hora pagado en el contrato vigente 3.318-2021 al cuál se le aplicó el incremento del IPC año corrido al mes de agosto 2022 según el DANE, y no tener en cuenta las dos (2) cotizaciones de mayor valor allegadas, toda vez que los valores presentados distorsionan el promedio de los valores considerados.

Se presenta a continuación el detalle de lo antes señalado:

	VALOR POR HORA
Cotizante	\$ 166.600
VALOR HORA CONTRATO 3.318-2021 (94.798) + *IPC 9,06% 2022	\$ 103.387
PROMEDIO	\$ 134.993

* <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

En consecuencia, el valor promedio por hora de servicio para el presente proceso se obtuvo mediante el cálculo de la media aritmética, que consiste en sumar los valores considerados y dividir por el número de valores contemplados, en este caso se dividió entre 2.

Por lo anterior la hora de servicio con todos los requisitos técnicos y obligaciones mínimas señaladas en el anexo 1, será hasta la suma de **\$ 134.993 M/CTE**. IVA Incluido, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Ahora bien, teniendo en cuenta el comportamiento de las plataformas de Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y como quiera que es impredecible determinar el momento exacto en que ocurran incidentes, se debe constituir una bolsa de horas para atender de manera oportuna dichos incidentes, dando así solución y garantizando el correcto funcionamiento de estas y por ende de los aplicativos allí soportados. Es procedente señalar que de esta bolsa se utilizan las horas que se requieran para los soportes reactivos, toda vez que estos pueden presentarse en cualquier momento.

Para establecer el número de horas de la bolsa para la vigencia del 2023, se procedió a calcular el promedio de las horas efectivamente ejecutadas trimestralmente en la vigencia 2021 del contrato vigente 3.318-2021, lo que arrojó un promedio mensual de 19,33 horas, que se obtiene de dividir 58 horas ejecutadas entre 3 meses. Este valor se ajusta a horas completas.

Amf

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	10 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Trimestre</th><th colspan="3">Horas ejecutadas</th></tr> <tr> <td colspan="2"></td><td colspan="3">58</td></tr> <tr> <td colspan="2">Promedio mensual</td><td colspan="3">19</td></tr> </table> De acuerdo con la dinámica en la ejecución de este contrato se prevé un menor consumo de horas en la ejecución del nuevo contrato, debido a que ya se ha avanzado en las actividades previstas de migración, nuevas aplicaciones, pruebas de infraestructura y mantenimientos requeridos para cierre de año. De lo anterior se muestra el siguiente resumen: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vigencia</th><th>Valor Hora Servicio</th><th>Número estimado de meses x vigencia</th><th>Número de Horas x mes</th><th>Valor Total x Vigencia</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022</td><td>\$ 134.993</td><td>2</td><td>10</td><td>\$ 2.699.860</td></tr> <tr> <td>2023</td><td>\$ 134.993</td><td>10</td><td>10</td><td>\$ 13.499.300</td></tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td><td>\$ 16.199.160</td></tr> </tbody> </table> En consecuencia, teniendo en cuenta que la cantidad de horas es por demanda y por ende aproximado, lo que genera que sea variable durante su ejecución, se ha estimado comprometer recursos hasta por la suma de \$16.199.160 M/CTE incluido IVA, con el fin de contar con recursos suficientes para la ejecución del contrato lo que redundará en mantener disponible la plataforma y los aplicativos que residen en ella. En virtud de lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma de \$16.199.160 M/CTE, suma por la cual la entidad suscribirá el contrato que se derive del proceso de selección. No obstante, lo anterior, la entidad adjudicará el contrato al proponente que ofrezca el <u>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO INCLUIDO IVA</u> para las horas de servicio.					Trimestre		Horas ejecutadas					58			Promedio mensual		19			Vigencia	Valor Hora Servicio	Número estimado de meses x vigencia	Número de Horas x mes	Valor Total x Vigencia	2022	\$ 134.993	2	10	\$ 2.699.860	2023	\$ 134.993	10	10	\$ 13.499.300	TOTAL				\$ 16.199.160
Trimestre		Horas ejecutadas																																					
		58																																					
Promedio mensual		19																																					
Vigencia	Valor Hora Servicio	Número estimado de meses x vigencia	Número de Horas x mes	Valor Total x Vigencia																																			
2022	\$ 134.993	2	10	\$ 2.699.860																																			
2023	\$ 134.993	10	10	\$ 13.499.300																																			
TOTAL				\$ 16.199.160																																			
3.	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA																																						
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano.																																					
3.2	TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA OFERTA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA EN LA PLATAFORMA DE SECOP II con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente. <u>La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de 60 días calendario.</u>																																					
3.3	OFERTA BÁSICA	La oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en la presente Invitación Pública, en																																					

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	11 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		consecuencia de lo anterior, se recomienda a los proponentes no adjuntar ni transcribir el Anexo No. 2 Requerimientos Técnicos y obligaciones Mínimas, el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda; en todo caso, de llegar a remitirse el citado anexo técnico, será responsabilidad absoluta del proponente que el mismo se ajuste a las modificaciones efectuadas mediante adendas, toda vez que en caso de evidenciarse discrepancia, modificación o condicionamiento, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.
3.4	OFERTAS ALTERNATIVAS	Los proponentes podrán presentar adicionalmente a la oferta básica ofertas alternativas, siempre y cuando estas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de este proceso de selección y la oferta básica se haya ajustado a la Invitación a Presentar Oferta y a las condiciones generales, requisitos habilitantes y especificaciones técnicas mínimas del proceso. En este evento deben indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La oferta alternativa deberá presentarse por separado y acompañarse de los documentos que la sustenten. Sólo serán consideradas y por ende evaluadas, al momento de la adjudicación, las ofertas alternativas del proponente seleccionado. El Ministerio no estará obligado en ningún caso a justificar o dar explicación por no acogerlas.
3.5	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SOLO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO. Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas en el SECOP II, la Entidad publicará por dicho medio el listado de los oferentes. Nota En caso de indisponibilidad de la plataforma, por favor consultar el documento publicado por Colombia Compra Eficiente, titulado "<i>Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II</i>", evento en el cual la entidad tendrá a disposición el correo electrónico contratos@minhacienda.gov.co. No obstante, se recomienda a los interesados disponer del tiempo necesario para cargar la documentación y enviar su oferta a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II.

Anexo

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	12 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

3.6	ADENDAS	La entidad publicará las Adendas a que haya lugar, dentro de los términos legales establecidos, antes de la fecha de presentación de ofertas del proceso de selección. En caso de que algún proponente haya enviado su oferta antes de la expedición de alguna Adenda, éste deberá seguir el procedimiento establecido en la Guía para la Presentación de Ofertas en SECOP II, so pena que la oferta se entienda como no presentada.
4.	FASES DE LA SELECCIÓN	
4.1	FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA / FACTOR DE SELECCIÓN	
	TODA VEZ QUE EL PROCESO SE ADJUDICARÁ HASTA POR EL VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO OFICIAL Y QUE SE DESARROLLARÁ ÚNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II, LOS PROPONENTES DEBERÁN OFERTAR OBLIGATORIAMENTE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, ES DECIR LA SUMA DE \$16.199.160 SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO. DICHO VALOR RELACIONADO EN LA PLATAFORMA NO SERÁ CONSIDERADO COMO FACTOR DE SELECCIÓN. FACTOR DE SELECCIÓN Durante esta etapa el MINISTERIO SELECCIONARÁ la propuesta que ofrezca el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL ANEXO No. 4, siempre que cumpla con las condiciones técnicas y demás establecidas en la invitación a participar. Dicho porcentaje lo deben señalar a través del ANEXO No. 4, OFERTA ECONOMICA, el cual deberán <u>descargar, diligenciar y remitir</u> mediante la plataforma electrónica SECOP II. NOTA: Los Proponentes deberán tener en cuenta los valores del Estudio de Mercado Análisis Económico efectuado por la Entidad y señalados en el ANEXO No. 3, para efectos del diligenciamiento del anexo 4 OFERTA ECONOMICA, factor de selección (MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO). En caso que, alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el Ministerio tomará el valor de las propuestas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o el valor resultante del estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.	
4.2	FASE II: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	13 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS: Durante esta etapa el MINISTERIO verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada por el proponente que ofrezca el <u>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO</u>, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar en el <u>ANEXO No. 4 OFERTA ECONÓMICA</u> Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia. Los REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS relacionadas en el presente documento se entenderán aceptados con la presentación de la OFERTA. Por lo tanto, SE RECOMIENDA al proponente, no transcribir los REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS. <u>Nota 1: Advierte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la información contenida en el ANEXO TÉCNICO N ° 2, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho documento con discrepancias, modificaciones o condicionamientos, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.</u> <u>Nota 2:</u> Con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, los proponentes se comprometen a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas establecidas en el Anexo No. 2 y demás documentos que hacen parte de la invitación. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.
4.3	FASE III: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
4.3.1	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
4.3.1.1	<u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</u> Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente deberá anexar, como requisito habilitante de su oferta, lo siguiente: LAS ENTIDADES QUE NO SE ENCUENTREN CLASIFICADAS COMO MIPYME DEBERÁN PRESENTAR: <u>Hasta dos (2) CONTRATOS CERTIFICADOS</u>, en los cuales acredite la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados al momento de la presentación de ofertas del proceso de selección, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades estén relacionadas, con el servicio de soporte u optimización o mantenimiento de productos Oracle Linux y/o Oracle VM. El valor de la sumatoria de los contratos certificados deberá ser igual o superior al valor del

Amg

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	14 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección, es decir \$16.199.160 M/CTE IVA INCLUIDO. Si el objeto principal del contrato certificado involucra varias actividades, deberá especificarse en la certificación el valor correspondiente al servicio de soporte u optimización o mantenimiento de productos Oracle Linux y/o Oracle VM. Dando cumplimiento a la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 los cuales proponen facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, las <u>empresas clasificadas como Mipymes deben presentar:</u> <u>Hasta tres (3) CONTRATOS CERTIFICADOS</u>, en los cuales acredite la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados al momento de la presentación de ofertas del proceso de selección, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades estén relacionadas, con el servicio de soporte u optimización o mantenimiento de productos Oracle Linux y/o Oracle VM. El valor de la sumatoria de los contratos certificados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección, es decir \$16.199.160 M/CTE IVA INCLUIDO. Si el objeto principal del contrato certificado involucra varias actividades, deberá especificarse en la certificación el valor correspondiente al servicio de soporte u optimización o mantenimiento de productos Oracle Linux y/o Oracle VM. En ambos casos, los contratos con que se acredite la experiencia deben haberse celebrado a partir del año 2017. Se limita la experiencia a este rango de años, debido a los cambios o innovaciones técnicas que se han producido en el mismo lapso, por ello se requiere que el proponente cuente con la experiencia en actividades que estén relacionadas, con el servicio de soporte u optimización o mantenimiento de productos Oracle Linux y/o Oracle VM en modalidades más recientes y que no ha variado significativamente en los últimos años. Las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto o alcance u obligaciones o actividades del contrato. • Fecha de suscripción o inicio del contrato (Día/ Mes/ Año). • Fecha de terminación CESIÓN del contrato (Día/ Mes/ Año). En el evento que se haya presentado cesión dentro del contrato acreditado, en la certificación deberá constar la misma • Valor del contrato. • Identificación y/o cargo de la persona que expide la certificación
--	--

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	15 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Si el proponente es un consorcio o unión temporal se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por al menos uno de los miembros de este. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado. Para efectos de revisar y validar la experiencia antes solicitada, se aceptará la equivalencia entre la certificación, por la presentación con la oferta, de la copia de los contratos (os) que pretendan hacer valer como experiencia, siempre y cuando se encuentre acompañado (os) del acta de liquidación respectiva o su equivalente siempre y cuando, se identifiquen los anteriores requisitos. No se permitirán auto certificaciones de servicios ejecutados con terceros, las certificaciones que acrediten la experiencia deberán ser emitidas por la firma o la entidad contratante. Los proponentes podrán anexar certificaciones en moneda extranjera, evento en el cual la entidad verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), correspondiente al día de la suscripción, para lo cual el MHCP tomará TRM publicada por el Banco de la República en el evento que corresponda a fechas anteriores al 25 de mayo de 2018, posterior a esta fecha se tomará la TRM calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. 2. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses. 3. Luego se procederá a la conversión detallada en el numeral 1. 4. Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral.
4.3.1.2	<u>DOCUMENTOS DE HABIITACIÓN TÉCNICA</u>
4.3.1.2.1	<u>CERTIFICACIONES DE ACREDITACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE</u> El proponente debe anexar con su propuesta una (1) certificación o (1) un certificado vigente, expedido por el fabricante Oracle, donde lo acredite como Partner/Distribuidor autorizado. En caso de proponente plural, la certificación podrá ser aportada por alguno de sus integrantes.

Amg

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	16 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3.1.3	FACTORES DE EVALUACIÓN: De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad aceptará la oferta del proponente con MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas para el presente proceso. No obstante, es importante precisar que en el presente proceso se evaluará la oferta que haya ofertado el total del presupuesto en la plataforma SECOP II, es decir la suma de \$16.199.160 M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y que adicionalmente oferte EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, toda vez que la aplicación de dicho porcentaje se verá reflejado en un menor precio a pagar por parte de la Entidad, respecto del valor unitario por hora de servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4.3.1.4	FACTORES DE DESEMPATE: Si efectuada la evaluación técnica y económica, se presenta empate, el Ministerio tendrá en cuenta de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021. En el evento de persistir el empate, después de aplicar las anteriores reglas de forma sucesiva y excluyente, se procederá a realizar sorteo mediante el sistema de balotas. LA RESPONSABILIDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES APORTADOS CORRESPONDE A LOS OFERENTES, QUIENES DEBERÁN SEÑALAR TAL CONDICIÓN.
4.3.1.5	CAPACIDAD FINANCIERA: Una vez verificados los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad y la forma de pago, se considera que no es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el No. 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.
4.3.2	CAPACIDAD JURÍDICA
4.3.2.1	CALIDAD DEL PROPONENTE: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
4.3.2.2.	CARTA DE PRESENTACIÓN: La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del ANEXO No. 1 de la presente invitación a presentar OFERTA. NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.
4.3.2.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	17 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.
4.3.2.4	PODER: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.
4.3.2.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social entre otras actividades la comercialización o venta de hardware y/o software y/o venta de programas para computador, y/o la prestación de servicios relacionados con el ramo de la computación como instalación, mantenimiento técnico, soporte técnico, asesoría en el manejo de toda clase de productos de tecnología, sistemas y soluciones, el procesamiento de datos y la administración de datos o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección. Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y treinta (30) meses más y cuyo objeto social tenga relación con la comercialización o venta de hardware y/o software y/o venta de programas para computador, y/o la prestación de servicios relacionados con el ramo de la computación como instalación, mantenimiento técnico, soporte técnico, asesoría en el manejo de toda clase de productos de tecnología, sistemas y soluciones, el procesamiento de datos y la administración de datos o que en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma. Si el PROPONENTE es una persona natural debe presentar el REGISTRO MERCANTIL expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que su actividad comercial tenga relación con la comercialización o venta de hardware y/o software y/o venta de programas para computador, y/o la prestación de servicios relacionados con el ramo de la computación como instalación, mantenimiento técnico, soporte técnico, asesoría en el manejo de toda clase de productos de tecnología, sistemas y soluciones, el procesamiento de datos y la administración de datos o que en general le permita ejecutar el objeto de proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma. Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito.

Handwritten signature/initials

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	18 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito y su duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: "<i>ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. (...)</i>".
4.3.2.6	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello): Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MINISTERIO.
4.3.2.7	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Si hay lugar a ello): El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales. NOTA: Los Formularios de acto de constitución consorcial y acto de constitución de unión temporal se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, con los demás documentos del proceso, corresponden a un modelo elaborado por la entidad para mayor facilidad de los

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	19 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	proponentes, no obstante, no es obligatorio y se podrá utilizar el que considere pertinente cada uno de los proponentes, siempre y cuando se detalle la información requerida en el presente proceso.
4.3.2.8	CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente: a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. b) El Ministerio no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales. c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta: • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. • Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. • Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales. d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el Ministerio lo autorice en los casos que legalmente esté permitido. e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio. f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Amo

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	20 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.
4.3.2.9	PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Las personas jurídicas con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones: a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de ofertas, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta. b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por la vigencia del contrato y treinta (30) meses más, contado a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. c. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben cumplir con la experiencia acreditada solicitada en el presente proceso de selección
4.3.2.10	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: Tanto el Proponente persona natural como la persona jurídica, que tenga personal vinculado laboralmente, debe presentar certificación suscrita por representante legal, o por el contador público, o por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	21 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3.2.11	fecha de presentación de propuestas, del presente proceso de selección. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación. En caso de que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe aportar los documentos que acrediten estar al día en el pago al sistema de seguridad social, a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. (ANEXO N° 5) La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.</u>
	DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO: Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados <u>en su lengua original junto con la traducción oficial</u>, donde se señale que el tratamiento del documento corresponde a una traducción. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial dentro del plazo previsto para la subsanación, cuando se trate de documentos habilitantes. Nota: Para acreditar que el traductor es oficial se deberá aportar copia de la Resolución o Certificación emitida por la autoridad o institución competente. No obstante, lo anterior, si en el presente proceso los proponentes allegan documentos especializados, como especificaciones o fichas técnicas de los bienes ofrecidos, estos podrán ser aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano

Amg

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	22 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3.2.12	INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007: En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo de Antecedentes que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, con los demás documentos del proceso. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo. Nota 1: Es requisito para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes penales del proponente que resulte adjudicatario o del Representante Legal cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal. Nota 2: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.
4.3.2.13	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El MINISTERIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.
4.3.2.14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Ministerio conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
4.3.2.15	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. El Ministerio acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.
4.3.2.16	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces ampliada al 150%.
4.3.2.17	VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, - Código Nacional de Policía y Convivencia, - en caso de que se haya impuesto una multa y esta no haya sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá “Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado”. Por consiguiente, con el fin de verificar si el proponente y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizará la consulta en el citado Registro, a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	23 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3.2.18	REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, <i>"El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado"</i>. Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante de proponente plural, no podrá encontrarse en el REDAM, no obstante, mientras se implementa dicho registro, se entenderá con la presentación de la propuesta que el proponente manifiesta no encontrarse en esta causal de inhabilidad
4.3.2.19	CONFIDENCIALIDAD: La propuesta debe estar acompañada del formato de confidencialidad firmado por el Representante Legal o su apoderado, según corresponda, el cual se encuentra publicado en la plataforma de SECOP II con los demás documentos del proceso.
4.3.2.20	<u>CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME</u> La presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021. Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal o Apoderado) a través de mensaje en el portal SECOP II. Los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente: 1. Se debe solicitar de Manera expresa "Limitar a MIPYMES" el presente proceso de selección. 2. Las solicitudes deben ser enviadas dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso. 3. Se deben allegar los documentos enunciados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021. 4. De presentarse solicitudes por parte de uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por artículo 5° del Decreto 1860 de 2021. 5. En caso de no recibirse mínimo dos (2) solicitudes de MIPYMES para que la convocatoria sea limitada, o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar todas las personas señaladas en el numeral 4.3.2.1 de la presente invitación.

Amib

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	24 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO	
5.1	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre su responsabilidad frente al régimen de impuestos <u>debidamente actualizado, cuando a ello haya lugar.</u> Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 115 de la Ley 488 de 1998, que adicionaron y modificaron los artículos 437 y 368 del Estatuto Tributario, respectivamente.
5.2	REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA: Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente al domicilio del proponente adjudicatario, quien deberá tener actualizado el RIT.
5.3	CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente adjudicatario deberá aportar copia de la certificación de la entidad bancaria, donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el MINISTERIO efectuará el pago del CONTRATO adjudicado
5.4	FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO: Formato para registro de cuenta beneficiario el cual se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co con los demás documentos del proceso.
5.5	INFORMACIÓN AMBIENTAL: El PROPONENTE que resulte adjudicatario deberá diligenciar y suscribir por el Representante Legal el documento de INFORMACIÓN AMBIENTAL, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.
5.6	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA: El PROPONENTE, a quien le sea aceptada su oferta deberá enviar la Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP debidamente diligenciado, <u>relacionando únicamente la experiencia acreditada que se encuentra debidamente soportada en la OFERTA.</u>
5.7	De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, el proponente adjudicatario deberá remitir previa suscripción del contrato, constancia de la publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, según corresponda, siguiendo los parámetros que para el efecto determine el Departamento Administrativo de la Función Pública.
6.	CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
6.1	INDEMNIDAD: En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de INDEMNIDAD en los siguientes términos: <i>“El CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”.</i>

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	25 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

6.2	REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA): En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de SANCIONES en los siguientes términos: SANCIONES: a) Multas: En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que tomó las medidas necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del supervisor, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. EL (LA) CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que EL MINISTERIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él (ella) constituida b) Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará al MINISTERIO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MINISTERIO. No obstante, EL MINISTERIO se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se hagan al CONTRATISTA en ejecución del objeto contractual.
6.3	PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: Si EL MINISTERIO encontrare que el CONTRATISTA presuntamente se encuentra incumpliendo alguna de las obligaciones a que se refiere esta aceptación y que tal incumplimiento puede ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponiendo las multas y haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas aplicando el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Se acuerda que, en aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas o cláusula penal pecuniaria se descontará de cualquier suma que EL MINISTERIO le adeude al CONTRATISTA. En caso que el adjudicatario del presente proceso sea una empresa estatal se tendrán en cuenta en el siguiente procedimiento: Si EL MINISTERIO encontrare que EL CONTRATISTA ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, deberá acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para que el juez del contrato declare el incumplimiento e imponga las sanciones pactadas en el contrato.

Amo

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	26 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	El pago de las sanciones descritas en la presente cláusula, se realizará con cargo a las garantías que se constituyan para amparar el cumplimiento del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza desde ya que, en caso de existir obligaciones recíprocas de la misma naturaleza entre las partes, se dará aplicación a la figura de compensación para el pago de las sanciones. En todo caso, el pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato.
7.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
7.1	Cuando la capacidad jurídica de la proponente verificada a través del objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, <u>no se cumpla al momento de la presentación de ofertas del proceso.</u>
7.2	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta recibida en el tiempo según la constancia del SECOP II y las demás quedarán incursas en rechazo.
7.3	Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Invitación a Presentar Oferta; en consecuencia, cuando el proponente presente oferta alternativa, sin formular simultáneamente la oferta básica, o cuando se evidencie en alguna de ellas un condicionamiento para la adjudicación, la propuesta quedará incursa en causal de rechazo. Se entiende por oferta básica la aceptación de los requisitos exigidos en el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS, mediante la presentación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, así como el diligenciamiento de la oferta económica en dicha plataforma. Por tal motivo, el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS no podrá ser modificado desde el punto de vista técnico, sustancialmente, de tal forma que se evidencie un condicionamiento para la oferta.
7.4	Cuando alguna situación de la oferta se encuentre en contravía de alguna disposición legal y/o cuando no permita la comparación objetiva de las ofertas.
7.5	Cuando el proponente NO diligencie en la plataforma SECOP II "OFERTA ECONOMICA", el valor total del presupuesto oficial.
7.6	Cuando el proponente NO adjunte en la plataforma de SECOP II el Anexo No. 4 de oferta económica o cuando lo anexe sin diligenciar, incluido IVA
7.7	Cuando no se presenten las subsanaciones o aclaraciones solicitadas por la entidad, dentro del término establecido.
7.8	Las demás señaladas en la presente invitación a presentar oferta y las normas vigentes.

Nota 1: Con el fin de que no se incurra en causal de rechazo se recomienda a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación, inclusive el Anexo N° 2 el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	27 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Nota 2: La oferta de un proponente plural que sean presentadas desde el usuario de alguno de sus integrantes en el SECOP II y no desde el Usuario del proponente plural, será no valida de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y en el procedimiento establecido en la Guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II y en consecuencia no será evaluada.


ANA MARÍA MORENO GARCÍA
 Directora Administrativa

Elaboró: Miguel Angel Fonseca Barrera

Revisó: Sonia Rojas/Adriana Méndez/ Elsy Reyes 

Anexos:

Anexo. No. 1: Carta de presentación de la oferta

Anexo. No. 2: Requerimientos técnicos mínimos

Anexo. No. 3: Valores de referencia

Anexo. No. 4: Oferta Económica

Anexo. No. 5: Certificación de pago de aportes

Anexo No. 6: Cronograma

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	28 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección **MHCP-PMC-25-2022** cuyo objeto consiste en *“Contratar el servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de, Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”*

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **EL MINISTERIO** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA y la Aceptación a la misma que llegare a suscribirse, solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato que en ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que conocemos los Manuales y Guías para el uso y presentación de ofertas en el SECOP II expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
6. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
7. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
8. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos y obligaciones Mínimas establecidas en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
9. Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
10. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
11. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
12. Que en el evento de ser requeridos para presentar subsanación de nuestra oferta y no dar

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	29 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

respuesta a la misma, nos comprometemos a justificar la razón por la cual no se subsanó

13. Que el valor de nuestra OFERTA es el señalado en la plataforma SECOP
14. Que nos comprometemos a garantizar que los servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el MINISTERIO.
15. Que aceptamos las condiciones especiales consignadas en la presente Invitación Pública, las cuales formarán parte de la aceptación de oferta correspondiente.
16. Que nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, mediante la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y demás normas reglamentarias.

17. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO RIESGOS LABORALES

- 17.1 Para **PROPONENTES nacionales y extranjeros domiciliados en Colombia**: Que cumplimos con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 – “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás normas que le complementen o sustituyan.
- 17.2 Para **PROPONENTES extranjeros no domiciliados en Colombia**: Que, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 – “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás normas que le complementen o sustituyan, en lo que resulte aplicable a personal en Colombia en lo que resulte aplicable a personal en Colombia.

En tal sentido, aceptamos que el MINISTERIO durante la ejecución del contrato, realice el requerimiento de evidencias relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo que aplique, teniendo en cuenta del objeto del presente proceso.

18. Que acepto la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, en caso de no remitir a la Entidad las garantías de cumplimiento en el término fijado por el Numeral 2.8 “GARANTÍAS” de la presente Invitación (3 días), conforme lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
19. Que en caso de ser adjudicatario me comprometo a cumplir la Política de Tratamiento de Datos Personales y en general, lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, particularmente si cumple el rol de Encargado del Tratamiento de Datos Personales.
20. Que declaró bajo la gravedad de juramento a través de la suscripción del presente documento, que

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	30 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

los recursos que componen mi patrimonio y el de los demás integrantes en caso de proponente plural, no provienen de lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera manifiesto que los recursos recibidos en ejecución del contrato no serán destinados a ninguna de las actividades ilícitas antes descritas.

Por lo anterior, autorizo expresamente al Ministerio de Hacienda y crédito Público, para que consulte los sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte negativo en mi contra o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, aceptaré la terminación anticipada por mutuo acuerdo en los términos que el Ministerio lo determine y en el momento que así lo solicite. Adicionalmente, me comprometo a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que los demás integrantes del Consorcio o Unión Temporal, socios, empleados, proveedores y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

21. Que, durante la ejecución del presente contrato, no he utilizado ni utilizaré recursos que provengan de actividades ilícitas tipificadas en la normatividad penal colombiana.
22. Que he dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la ley 1474 de 2011, en relación con el Anti-soborno y la Anti-corrupción.
23. Que apoyamos la acción del Estado Colombiano y particularmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para fortalecer la transparencia en el presente proceso de contratación, razón por la cual nos comprometemos a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del ministerio, con el fin de influir en la determinación de las condiciones del pliego de condiciones, del contrato o en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del presente proceso y nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso solicite el Ministerio o ante cualquier organismo de control en el momento que se solicite o se requiera.
24. Que el origen de nuestros recursos, fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente proceso son producto de la realización de las siguientes actividades:

y los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.
25. Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad y/o consorcio o unión temporal que represento, se encuentran incursos en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	31 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

26. Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la sociedad que represento:

Le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta u otra garantía en los últimos tres (3) años, SI__NO__: o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual, SI__NO__.

Ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años. SI__NO__.

27. Que si durante la ejecución del contrato fuere dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado en mi contra autorizo al MINISTERIO a hacer las verificaciones correspondientes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

28. Que SI ____acepto o No__ acepto (Señalar con una X) ser notificado a través de correo electrónico de conformidad con lo señalado en los artículos 56 y 67 del CPACA. En caso afirmativo, por favor indicar el correo electrónico en el cual recibirá notificaciones, en el siguiente espacio: correo electrónico para notificaciones _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nit _____

Nombre del Representante _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____ Ciudad _____

Teléfono _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	32 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO. No. 2

REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

1.	Realizar el servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de Oracle Linux y devirtualización ORACLE LINUX VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2.	SOPORTE TÉCNICO: Consiste en un servicio de apoyo y solución a los requerimientos de soporte que se presenten en las plataformas de Oracle Linux y de virtualización Oracle Linux VM del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para la prestación de este servicio el contratista debe realizar las siguientes actividades: a) Prestar soporte técnico sobre los diferentes componentes instalados y configurados de los productos Oracle Linux y de ambientes de virtualización Oracle implementados en el Ministerio, así como también, en implementación de nuevos servicios y características sobre estas plataformas, manteniendo la infraestructura operativa y funcional con los mejores desempeños. b) Atender las solicitudes de servicio, las cuales se harán por demanda y según necesidad del Ministerio. Dichas solicitudes las realizará el supervisor del contrato. c) Prestar el servicio técnico de manera remota a través de correo electrónico, conexión remota o comunicación telefónica. En caso de considerarse necesario que el servicio sea prestado en sitio, el supervisor del contrato lo requerirá y la atención se realizará de acuerdo con los tiempos establecidos en los acuerdos de niveles de servicio precisados en el presente anexo. d) Atender y solucionar los problemas del sistema operativo de los productos de ORACLE Linux instalados y Oracle VM, así como la aplicación de los correctivos necesarios para restablecer y preservar el buen funcionamiento de las soluciones. e) Prestar soporte a las solicitudes de actualizaciones de software de las infraestructuras de Oracle Linux y de Oracle VM existente, instalación de parches o actualizaciones en los diferentes ambientes que tiene instalado y configurado el Ministerio. f) Ejecutar los diferentes cambios de forma controlada, los cuales serán programados por el Ministerio e informados a través del supervisor del contrato al contratista, con el fin de que el contratista disponga de los recursos necesarios para su ejecución. Se debe tener en cuenta en la implementación de servicios, acciones de retorno, rollback en el evento que se presente algún inconveniente técnico con las funcionalidades implementadas a fin de garantizar el correcto funcionamiento de las infraestructuras actuales. g) Presentar al supervisor del contrato posterior a la realización de cualquiera de las actividades programadas de soporte, un informe consolidado, el cual debe contener los hallazgos, las acciones realizadas, los cambios que se hayan implementado en las plataformas de Oracle Linux y de Oracle VM, así como las recomendaciones adicionales a que haya lugar.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	33 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	h) Revisar en cualquier momento durante la ejecución del contrato, la trazabilidad de los servicios de soporte. La solicitud de revisión la efectuará el supervisor del contrato.
	i) Atender solicitudes de análisis, afinamiento y optimización de las plataformas de Oracle Linux y de Oracle VM. Dichas solicitudes las realizará el supervisor del contrato. j) Aplicar los procesos o mejores prácticas que permitan tener una infraestructura de Oracle Linux y de virtualización de acuerdo con estándares de seguridad. k) Llevar a cabo acompañamiento a pruebas de aplicaciones realizadas sobre los servidores de la plataforma Oracle VM, a fin de ver el comportamiento de las mismas y de esta forma retroalimentar el primer nivel de soporte para análisis de impacto y comportamiento en general. El acompañamiento lo solicitará el supervisor del contrato. l) Todos los servicios ofrecidos o generados dentro del marco del contrato deberán contener transferencia de conocimiento por parte del contratista, a la entidad. Así mismo, deben ser documentados y formarán parte de los reportes entregados al supervisor del contrato.
3.	MANTENIMIENTO TÉCNICO: Consiste en el servicio de mejora y optimización de las plataformas de Oracle Linux y de Virtualización ORACLE LINUX VM, así como también la prevención y detección de posibles fallas que se puedan presentar en dichas plataformas, para tal fin se deben realizar las siguientes actividades: Estas actividades contemplan: a) Realizar una inspección del estado de operatividad de las plataformas (software y configuraciones) y análisis del comportamiento de las infraestructuras vigentes. b) Validar el funcionamiento de acuerdo con las mejores prácticas; realizar diagnóstico integral de las plataformas y registrar las condiciones de funcionamiento en que se haya encontrado las soluciones, proponiendo las correcciones a que haya lugar. El diagnóstico integral deberá incluir, la identificación y análisis de los registros de errores o fallas del sistema que se hayan generado en las plataformas. c) Entregar las actividades anteriores al supervisor del contrato en informe detallado correspondiente de las labores realizadas junto con las recomendaciones de acuerdo con los resultados obtenidos y un plan de trabajo propuesto para aplicarlas.
4.	TERMINOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: a) Prestar un servicio de atención técnica, a través del cual se recibirán los incidentes reportados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en el que se deberá hacer un registro que incluya mínimo los datos de fecha, hora, descripción y número del incidente. El número de incidente asignado se utilizará para identificar y hacer seguimiento. b) Responder al incidente reportado por el supervisor del contrato dentro de un plazo no mayor de dos (2) horas contadas a partir del reporte del mismo. Por incidente se entenderá todos los casos de fallas, mal funcionamiento o anomalías que presenten las plataformas, cubiertos por el contrato.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	34 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	c) El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del supervisor del contrato escalará los incidentes al Contratista, y éste a su vez al fabricante en caso de ser necesario sin que se incurra en costos adicionales para la Entidad. d) El contratista mantendrá informado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el escalamiento de incidentes al fabricante. e) Atender los incidentes reportados de la plataforma, para lo cual contará con un plazo máximo de cuatro (4) horas contadas a partir del reporte del incidente. Los incidentes los reportará el Supervisor del contrato				
5.	GARANTÍA: Prestar el servicio de mantenimiento y soporte técnico, así como dejar en óptimo funcionamiento las plataformas de Oracle Linux y Oracle VM, durante el plazo de ejecución del contrato				
6.	HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios de soporte técnico y de mantenimiento, se prestarán de lunes a viernes y en horario de 8 am a 5 pm. Sin embargo, previo acuerdo con el supervisor del contrato, se pueden realizar las actualizaciones o labores de mantenimiento programadas que se requieran, en un horario diferente al establecido.				
7.	MEJORAS CONTINUAS DEL SERVICIO: El Contratista al identificar oportunidades de mejora que conlleven a operaciones más eficaces las deberá incorporar al servicio, previo acuerdo con el Ministerio a través del supervisor del contrato.				
8.	CONFIDENCIALIDAD: El levantamiento de información que realicen los especialistas de soporte técnico, así como la información que sea entregada por el Ministerio dentro de las actividades de mantenimiento o soporte serán tratados por el Contratista en forma confidencial, adhiriéndose a las políticas de seguridad y de terceros del Ministerio.				
9.	CUMPLIMIENTO: Prestar los servicios de conformidad con la planeación y programación previamente acordados por el Ministerio, a través del supervisor del contrato.				
10.	ACREDITACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO: Acreditar e identificar previamente al personal autorizado para prestar el servicio a fin de que le sea permitido el acceso a las instalaciones del Ministerio cuando el servicio sea presencial, acatando los protocolos que para el efecto determine el MHCP, el gobierno nacional y distrital,				
11.	RECURSO HUMANO Y CERTIFICACIONES Para efectos de la ejecución contractual, el contratista deberá prestar el servicio con el recurso humano relacionado a continuación, el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la oferta, situación que además queda expresa con la presentación y suscripción de la carta de presentación de la Oferta. Este recurso deberá brindar el servicio de soporte y mantenimiento técnico de acuerdo con lo especificado en el presente anexo. <table border="1" data-bbox="370 1709 1438 1885"> <thead> <tr> <th>ROLES</th><th>CERTIFICACIONES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Especialista (Cantidad = 1) Título profesional en Ingeniería de sistemas</td><td>✓ Certificado en Oracle Linux Advanced System Administration y Certificado en Oracle VM for x86 certified implementation specialist</td></tr> </tbody> </table>	ROLES	CERTIFICACIONES	Especialista (Cantidad = 1) Título profesional en Ingeniería de sistemas	✓ Certificado en Oracle Linux Advanced System Administration y Certificado en Oracle VM for x86 certified implementation specialist
ROLES	CERTIFICACIONES				
Especialista (Cantidad = 1) Título profesional en Ingeniería de sistemas	✓ Certificado en Oracle Linux Advanced System Administration y Certificado en Oracle VM for x86 certified implementation specialist				

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	35 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	o Electrónica o Eléctrica o Telecomunicaciones o Telemática o afines. Dentro de los 10 días calendario siguientes a la legalización del contrato, el contratista deberá presentar la hoja de vida del recurso humano requerido con sus respectivos soportes de certificación de vigencia de la Matrícula o Tarjeta Profesional expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión; en consecuencia, las precitadas hojas de vida no deberán adjuntarse con la oferta. Si durante la ejecución del contrato se da el caso de cambio del recurso humano, el contratista remitirá máximo 5 días hábiles anteriores a la fecha prevista para el cambio, para aprobación del supervisor del contrato: la hoja de vida con sus respectivos soportes de certificación de vigencia de la Matrícula o Tarjeta Profesional expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión y demás requisitos aquí señalados del(os) ingeniero(s) que prestarán dichos servicios. Aclaraciones sobre el personal mínimo solicitado: • Los Profesionales ofrecidos por el proponente no podrán ser objeto de cambio durante la ejecución del contrato sin previa autorización y verificación por parte del Supervisor del contrato. • El perfil del nuevo profesional no podrá ser inferior al perfil del profesional objeto de cambio y deberá acreditarse de la misma forma requerida en el presente anexo, es decir presentando los soportes aquí señalados. • El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se reserva la facultad de solicitar a través del supervisor del contrato, el cambio del profesional en caso de no existir entera satisfacción acerca del desarrollo de las actividades a su cargo.
12.	En caso de requerirse el ingreso del personal a las instalaciones del Ministerio, tomar las medidas especiales de control y seguridad necesarias para la ejecución del contrato, implementando las normas de seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector Salud” , conforme a lo establecido en el Capítulo 6 “Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo.(...)” y en especial todo lo relacionado con el plan de trabajo en prevención de riesgos para la ejecución del objeto del contrato.
13.	Así mismo, será de obligatorio cumplimiento acatar la normatividad establecida por el Ministerio de Hacienda conforme a la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	36 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

**ANEXO N° 3
INFORMATIVO
VALORES DE REFERENCIA**

Descripción	Valor Hora Promedio análisis económico incluido IVA (\$ COP)
VALOR DE LA HORA DE SERVICIO	\$ 134.993

Nota: El valor incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio requerido, y demás inherentes al mismo, los cuales por ningún motivo se consideran costos adicionales.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	37 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 4 OFERTA ECONÓMICA

Contratar el servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

SEÑALE A CONTINUACION, EL % DE DESCUENTO OFERTADO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE ESPECIALIZADO, TENIENDO EN CUENTA EL VALOR SEÑALADO EN EL ANEXO INFORMATIVO DE VALORES DE REFERENCIA, EL CUAL SE OBTUVO EN EL ESTUDIO DE MERCADO
_____% DE DESCUENTO OFRECIDO INCLUIDO IVA

Nota 1: Es de aclarar que el valor del contrato será hasta por el total del presupuesto oficial, es decir la suma de \$16.199.160 Moneda legal colombiana, incluido IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar. **En consecuencia, los proponentes deberán ofertar obligatoriamente en el SECOP II, la suma antes mencionada, so pena de incurrir en causal de rechazo.**

Nota 2: El porcentaje total de descuento obtenido se aplicará y reducirá simultáneamente a las horas de servicio objeto del presente proceso de selección, establecida en el Anexo, "VALORES DE REFERENCIA".

Nota 3: El valor de la oferta económica incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio requerido, y demás inherentes al mismo, los cuales por ningún motivo se consideran costos adicionales.

Nota 4. En caso que el proponente no diligencie el presente anexo o no se allegue al momento de presentar de oferta quedará **incurso en causal de rechazo**, por cuanto corresponde a la oferta económica y factor de selección.

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	38 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 5

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	39 de 39

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-25-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO 6 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación de la invitación	04/11/2022	23:59 horas
Publicación de los estudios previos	04/11/2022	23:59 horas
Plazo para recepción de observaciones	09/11/2022	19:00 horas
Plazo para manifestación para limitar la convocatoria a Mipymes	09/11/2022	19:00 horas
Respuesta a las observaciones	11/11/2022	18:59 horas
Publicación del aviso de limitación (Sí o No) a Mipymes	11/11/2022	23:59 horas
Adendas para modificar invitación	11/11/2022	19:00 horas
Presentación de Ofertas	16/11/2022	10:00 horas
Apertura de ofertas	16/11/2022	10:05 horas
Informe de presentación de ofertas	16/11/2022	10:15 horas
Publicación del Informe de Evaluación de Ofertas	17/11/2022	23:59 horas
Plazo para presentar subsanaciones	18/11/2022	19:00 horas
Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación	18/11/2022	19:00 horas
Respuestas a las Observaciones al Informe de Evaluación	21/11/2022	23:59 horas
Publicación Informe final de Evaluación si a ello hay lugar	21/11/2022	23:59 horas
Aceptación de oferta	22/11/2022	23:59 horas
Entrega de garantías	25/11/2022	17:00 horas
Aprobación garantías	28/11/2022	23:59 horas